

## QUE ES EL SEGURO DE VIDA COLECTIVO

### **Definición:**

El Seguro de Vida Colectivo es llamado así porque los asegurados son un grupo de personas y el Contratante es la institución que los agrupa, en este caso, la Universidad Nacional del Sur. El grupo de personas que cubre el seguro debe tener una relación común con el contratante.

### **Beneficios:**

- Pago al contado del capital asegurado en caso de fallecimiento del Asegurados durante las 24 horas del día.
- Doble indemnización por Accidente.
- Pago al contado del capital asegurado en caso de incapacidad total y permanente del asegurado para el trabajo, determinado por el Retiro por Invalidez.
- Libertad para determinar el monto del capital asegurado (alternativas de capitales), a través de la opción personal a capital mínimo o máximo.
- Las primas se pagan en forma mensual.
- Existe completa libertad para designar beneficiarios. Esta es una decisión que adopta el Asegurados en forma confidencial al ingresar al seguro, pudiendo además cambiar los beneficiarios cuando lo estime conveniente y las veces que desee, mediante comunicación escrita a esta institución.
- No se cobra porcentaje alguno sobre la prima de recargos administrativos.
- Otorga una seguridad económica a los beneficiarios cuya estabilidad financiera puede verse amenazada ante la muerte del Asegurado.

## **Riesgos Cubiertos:**

- \_ Muerte durante las 24 horas del día.
- \_ Doble Indemnización por Accidente.
- \_ Incapacidad Total y Permanente para el Trabajo.

## **Capitales Asegurados:**

Existen dos alternativas de capitales que pueden ser elegidas libremente por el Asegurado:

- **Capital Máximo:** El equivalente a veinte (20) veces el sueldo bruto total y habitual sujeto a aportes jubilatorios, particular de la persona.

### **Que se debe saber para calcular el capital máximo?**

1. Importe de la prima descontada en el recibo de sueldo – Seguro Colectivo.
  2. El valor de la prima media: 0,80 por mil fijo.
  3. Como se calcula: Valor de la prima / 0,0008 = Capital
  4. Ejemplo: Prima descontada: \$ 122,14  
 $122,14 / 0,0008 = 152.675,00$  (importe de capital asegurado)
- **Capital Mínimo:** El equivalente a veinte (20) veces el sueldo bruto total y habitual sujeto a aportes jubilatorios de la categoría mínima que surja de comparar los distintos escalafones vigentes en la Universidad Nacional del Sur. Actualmente se corresponde con la Categoría de Ayudante “A” con Dedicación Simple a saber:

**Monto de la Prima:** Pesos: Diez con noventa y seis ( \$ 10,96)

**Monto de Capital:** Pesos: Trece mil setecientos ( \$ 13.700,00)

Ejemplo:  $10,96 / 0,0008 = \$13.700,00$

**Edad Límite:**

Es la máxima o mínima edad necesaria para poder estar Asegurado. En el presente seguro, la edad mínima es de 14 años y la máxima es de 65 años.

**Beneficiarios:**

Son las personas designadas libremente y por escrito por el titular del seguro. Técnicamente se denomina así a la persona que ostenta el derecho de percibir la prestación indemnizatoria del Asegurado.